

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

880

Extracto de la resolución del día 30 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ibiza, por la que se convocan los Premios de rúa de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza para el año 2024

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto íntegro de las cuales se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/741723>)

Primero. Beneficiarios

Pueden ser personas beneficiarias de estos premios las personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, ya sean entidades, grupos asociativos u organismos legalmente constituidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, que participen en esta convocatoria y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases específicas reguladoras para los premios de la rúa de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza, en esta convocatoria y en la normativa específica de aplicación.

Segundo. Objeto

1. El objeto de esta resolución es aprobar la convocatoria pública de premios de la rúa de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza para el año 2024.

2. El itinerario de la rúa será el siguiente: av. de Santa Eulàlia, c. del País Valencià, av. de España, c. de Navarra, c. de Ramon Muntaner, c. de Múrcia, c. de Josep Riquer Llobet y llegada al parque de la paz.

La concentración tendrá lugar a la av. de Santa Eulàlia a las 15.30 h. Se recomienda que para establecer la orden de salida del desfile, todos los grupos inscritos sean puntuales y que lleguen por la ronda de la av. Ocho de agosto. Se tienen que ir colocando, según lleguen a la av. de Santa Eulàlia, unos detrás de otros, sin dejar espacios entre comparsas. El primero en llegar se colocará ante el establecimiento Burger King. Encabezará el desfile la comparsa del Ayuntamiento de Ibiza y a continuación guarderías y colegios. La salida será a las 17.00 horas, el sábado 10 de febrero de 2024.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras para los Premios del Desfile de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza están publicadas en el BOIB n.º 14 de fecha 27 de enero de 2022, en la página web municipal (<http://www.eivissa.es>) y en la sede electrónica (<https://eivissa.sedelectronica.es>)

Cuarto. Importe

1. El importe económico máximo de esta convocatoria es de 18.000 €. Los premios se conceden con cargo de la aplicación 33800 48000 del presupuesto del Ayuntamiento de Ibiza para el ejercicio 2024.

2. En esta convocatoria se otorgarán un máximo de 18 premios, a las modalidades siguientes, con las cuantías totales máximas que se indican a continuación:

COMPARSAS DE ÁMBITO ESCOLAR (Colegios, escuelas, institutos, *APIMA y otros).

- Primer premio 1.700 €
- Segundo premio 1.200 €
- Tercer premio 900 €
- Cuarto premio 500 €

COMPARSAS DE ÁMBITO SOCIAL (Asociaciones de vecinos y asociaciones sin ánimo de lucro).

- Primer premio 1.700 €





- Segundo premio 1.200 €
- Tercer premio 900 €
- Cuarto premio 500 €

ACADEMIAS DE BAILE

- Primer premio 1.700 €
- Segundo premio 1.200 €
- Tercer premio 900 €
- Cuarto premio 500 €

COMPARSAS EN GENERAL

- Primer premio 1.700 €
- Segundo premio 1.200 €
- Tercer premio 900 €
- Cuarto premio 500 €

INDIVIDUAL O PAREJA

- Primer premio 500 €
- Segundo premio 300 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será desde el día siguiente de la publicación de esta resolución de convocatoria a la *BDNS, en el *BOIB y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza hasta el día 08 de febrero de 2024.

Eivissa, document signat electrònicament (30 de gener de 2024)

El regidor delegado

Francisco José Torres Haro

